INVITACION PÚBLICA No. PMC-009-2023

SELECCIONAR AL OFERENTE QUE SE ENCARGUE DE SUMINISTRAR, E INSTALAR ELEMENTOS DE ALMACENAMIENTO Y MOBILIARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL BIENESTAR LABORAL DE LOS FUNCIONARIOS QUE DESEMPEÑAN SUS FUNCIONES EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVA DE DISTRISEGURIDAD.

CONTRATO DE MINIMA CUANTÍA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y especialmente por el decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, Distriseguridad informa a la comunidad en general, organismos de control y en especial a las veedurías ciudadanas, que iniciará proceso No. PMC-009-2023.

ADVERTENCIA: ***EL PRESENTE PROCESO SE DESARROLLARÁ EN SU TOTALIDAD A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II, RAZÓN POR LA CUAL SÓLO SE ACEPTARÁN OFERTAS Y OBSERVACIONES POR PARTE DE LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, DE MANERA ELECTRÓNICA POR MEDIO DE LA PLATAFORMA SECOP II.***

1.	CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	
1.1	**OBJETO CONTRACTUAL**	Seleccionar al oferente que se encargue de suministrar, e instalar elementos de almacenamiento y mobiliario para el fortalecimiento del bienestar laboral de los funcionarios que desempeñan sus funciones en las oficinas administrativa de Distriseguridad.
1.2	**PLAZO DE EJECUCION**	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de quince (15) días Calendario para la entrega e instalación, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, esto es a partir de la expedición del registro presupuestal.
1.3	**PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y VALORDE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA**	De acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) de la vigencia 2022, la entidad programó para la presente contratación la suma de **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/CTE ($17.675. 190.oo), Impuestos** incluidos teniendo en cuenta los precios promedios unitarios y el estimado de cantidades requeridas por ítem del Estudio del Mercado pertinente.
1.4	**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**	El compromiso presupuestal que demande el gasto que se derive del presente proceso de mínima cuantía, está respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal. Numero: 182 Fecha: 09/11/2023 Valor: 17.675.190.oo Expedido por: Técnico Operativo Presupuesto

<table>
<tr><td>1.5</td><td>AJUSTE AL PESO</td><td>De conformidad con lo establecido en la Ley 31 de 1992, la unidad monetaria y de cuenta del país es el peso colombiano, en tanto que las fracciones denominadas centavos no volvieron a ser acuñadas por dicha autoridad y por lo mismo no hacen parte de la unidad monetaria ni de cuenta en Colombia.
Por lo anterior si durante la ejecución del contrato el valor unitario o total, tienen centavos, el contratista NO establecerá cifras con centavos, en consecuencia, deberá realizar las respectivas aproximaciones de la siguiente manera:
<table>
<tr><th>CENTAVOS</th><th>APROXIMACIÓN</th></tr>
<tr><td>0.01 centavos a 0.49 centavos</td><td>Al peso colombiano inmediatamente anterior</td></tr>
<tr><td>0.50 centavos a 0.99 centavos</td><td>Al peso colombiano inmediatamente posterior</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>1.6</td><td>CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS</td><td>Teniendo en cuenta los requerimientos técnicos exigidos, los códigos de clasificación UNSPSC son los siguientes:
GRUPO: (F) SERVICIOS:
<table>
<tr><th>GRUPO</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>CODIGO PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>(E)</td><td>(56)</td><td>(5610)</td><td>(561017)</td><td>56101703</td></tr>
<tr><td>(E)</td><td>(56)</td><td>(5610)</td><td>(561017)</td><td>56101706</td></tr>
<tr><td>(E)</td><td>(56)</td><td>(5610)</td><td>(561017)</td><td>56101714</td></tr>
<tr><td>(E)</td><td>(56)</td><td>(5611)</td><td>(561121)</td><td>56112104</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>1.7</td><td>LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO</td><td>La ejecución de la aceptación de oferta será en la ciudad de Cartagena de Indias, en las instalaciones de Distriseguridad.</td></tr>
<tr><td>1.9</td><td>FORMA DE PAGO</td><td>Por tratarse de un contrato a precios unitarios, se fija como valor total máximo del servicio, la suma DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/CTE ($17.675. 190.oo). Impuestos incluidos.
FORMA DE PAGO: Conforme a la presentación de factura e informes de resultados, una vez entregados y debidamente recibidos la totalidad de los elementos y/o servicios contratados.
DISTRISEGURIDAD no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.</td></tr>
</table>

1.10	**SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA**	La supervisión/Interventoría y control en la ejecución del contrato la realizará el PROFESIONAL UNIVERSITARIO RECURSOS HUMANOS Y FISICOS, quien estará sujeto a lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como en sus Decretosreglamentarios, en la Resolución por la cual se adopta el Manual de Contratación de Distriseguridad, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y reglamentarias sobre la materia.
2.	**FUNDAMENTOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y CRONOGRAMA**	
2.1	**CRONOGRAMA**	El cronograma a través del cual se desarrollará la presente convocatoria se encuentra señalado en el **Anexo No. 5.**
2.2	**OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA**	DISTRISEGURIDAD recibirá las observaciones y publicará las respuestas correspondientes en los términos fijados en el cronograma del proceso, salvo las observaciones presentadasde manera extemporánea. Por lo anterior, señala DISTRISEGURIDAD que es deber de los interesados revisar cuidadosamente los términos y plazos fijados para cada una de las etapas del proceso de selección. **SOLO SE ACEPTARÁN OBSERVACIONES POR PARTE DE LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, DE MANERA ELECTRONICA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.**
2.3	**ACLARACIONES POR SOLICITUD DE DISTRISEGURIDAD**	**Después de realizada la presentación de ofertas a través de la plataforma de SECOP II** sólo se aceptarán a los PROPONENTES los documentos y respuestas relacionadas exclusivamente con las aclaraciones formuladas por DISTRISEGURIDAD.
2.4	**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE LA OFERTA Y SUBSANABILIDAD**	Dentro de la fecha y hora señaladas en el cronograma del proceso, DISTRISEGURIDAD verificará los requisitos habilitantes de la oferta que presente el **MENOR VALOR TOTAL OFERTADO,**con todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el comité evaluador realizará su labor de manera objetiva, ciñéndose a las reglas contenidas en la presenteinvitación y de igual manera tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad señaladas en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021,así como las reglas establecidas en el **manual para determinary verificar los requisitos habilitantes en los procesos de selección y las Circulares Externas expedidas por Colombia Compra Eficiente**. En caso de que ésta no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se

		declarará desierto el proceso. A través del informe de Evaluación, Distriseguridad solicitará a los PROPONENTES, subsanar las propuestas, otorgando como término preclusivo el mismo correspondiente al traslado del informe de evaluación. De igual manera otorgará el mismo término para entregar las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables, sin que por ello estos puedan adicionar, modificar, completar o mejorar su OFERTA. Si en el término otorgado por la entidad para subsanar, aclarar o dar explicaciones, el proponente con menor valor no responde, incurrirá en causal de rechazo y se procederá con la evaluación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente
2.5	**INFORME DE VERIFICACIÓN**	Dentro de la fecha, hora y medio señalado en el cronograma del proceso, **DISTRISEGURIDAD PUBLICARÁ EN LA PLATAFORMA SECOP II** el informe de verificación de requisitos y obligacionesmínimas, término dentro del cual los PROPONENTES podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes sobre el informe, **A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II**. De igual forma durante el traslado deberán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes. En el evento que por ocasión de las observaciones presentadasse deba realizar un nuevo requerimiento por requisitos habilitantes que no le hayan sido requeridos al proponente en evaluación, la entidad le señalará en el mensaje, el plazo para presentar dicha subsanación, so pena de rechazo cuando no sea atendida dentro de dicho término.
2.6	**ACTO DE ADJUDICACIÓN**	La comunicación de aceptación, junto con la oferta, constituye para todos los efectos el contrato celebrado.
2.7	**ACTO DE DECLARATORIA DESIERTA**	**DISTRISEGURIDAD** declarará desierto el proceso de selección únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del CONTRATISTA y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa ydetallada las razones que han conducido a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993. Mediante acto administrativo se notificará la decisión a todos los proponentes, en tal caso, DISTRISEGURIDAD no es responsable de los gastos en que hayan incurrido los proponentes para la presentación de las propuestas.

2.8	**GARANTÍAS**	De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía, disposición que ha sido desarrollada por el decreto 1082 de 2015. Tomando en consideración el valor de la contratación, la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, la entidad considera que el CONTRATISTA no deberá constituir garantía alguna de las señaladas en dicho Decreto. Finalmente, deberá dejarse expresa constancia que la relación contractual no generará ningún tipo de vínculo laboral y que la entidad no subordinará al colaborador, independientemente de las necesarias instrucciones, directrices y coordinaciones requeridas para que la labor independiente a la que este se obliga, pueda ejecutarse en beneficio de la entidad, como tampoco tendrá derecho a cualquier otro emolumento diferente a lo pactado en el contrato.
2.9	**ESTUDIO DE MERCADO:** ANALISIS ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: **Sondeo de precios de referencia del mercado.** Para efectos de obtener los precios de referencia que permitan adelantar el cálculo de los posibles costos del contrato, se formuló solicitud de cotizaciones a diferentes proveedores del sector salud, IPS, cuyo resumen de resultados presentamos en la matriz a continuación:	

MATRIZ DE EVALUACION PRECIOS DE MERCADO MOBILIARIO DE OFICINA DISTRISEGURIDAD 2023

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD REQUERIDA	VISION 7	SERNA INGENIERIA S.A.S.	INDUMUEBLES	PRECIO PROMEDIO	VALOR
1	ARMARIO METALICO CON 6 ENTREPAÑOS med. 0,90cm de ancho x 2,00 mts de altura y fondo 0,30 cm, pintada con pintura epóxica al horno.	8	549.780	517.055	517.055	527.963	4.223.707
2	ESCRITORIO DE TRABAJO med. 1.50 cm x 1,50 cm en táblex de 30 mm de espesor, enchapado en laminado tipo formica, con archivador tipo 2x1 y sus respectivas patas metálicas.	1	1.654.100	1.549.380	1.549.380	1.584.287	1.584.287
3	SILLA PRESIDENCIAL CON CABECERO Espaldar en polipropileno, tapizado en malla.Brazos regulables en altura.Mecanismo basculante con una posición debloqueo a 90°. Regulación de tensión mediante perilla.Neumático negro con elevación a gas.Brazos regulables enaltura. Base nylon	1	1.068.977	868.700	1.176.910	1.038.196	1.038.196
4	SILLA GERENCIAL SIN CABECERO. Espaldar en polipropileno, tapizado en malla y asiento en espuma tapizado.Brazos regulables en altura.Base nylon	9	946.407	797.300	938.910	894.206	8.047.851
5	MESA DE JUNTAS. Fabricada en formica color deseada con estructura metalica y conectores centrales electricos med. 2,40 cm x 1,20 cm	1	3.112.207	2.615.620	2.615.620	2.781.149	2.781.149
	PRESUPUESTO OFICIAL						**17.675.190**

Como se infiere de la información antes presentada, los proveedores autorizados para suministrar los elementos de almacenamiento y mobiliario, en el mercado, acostumbran a suministrar las cotizaciones solicitadas indicando los precios vigentes. Basado en esta información establecimos el precio promedio por items, lo que nos permitió calcular el monto del presupuesto oficial, el cual asciende **a DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/CTE ($17.675. 190.oc**

3.	CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	
3.1	**IDIOMA**	La OFERTA y sus documentos anexos deben redactarse en Idioma castellano y presentarse en escrito elaboradopreferiblemente a máquina o por cualquier medio electrónico.
3.2	**TÉRMINO DE VIGENCIA DE LA OFERTA**	Los proponentes deberán presentar su **OFERTA EN LA PLATAFORMA DE SECOP II** con los documentos para verificarlos requisitos habilitantes del proponente. **La vigencia de la propuesta deberá ser mínimo de 60 días calendario.**
3.3	**OFERTA BÁSICA**	La **oferta** y sus documentos anexos deberán ajustarse a todos los requerimientos mínimos señalados en la presente InvitaciónPública, en consecuencia de lo anterior, se recomienda a los proponentes **no adjuntar ni transcribir el Anexo No. 2**

		Requerimientos Técnicos y obligaciones Mínimas, el cual se entiende aceptado con el solo hecho de presentar la propuesta a través de la Plataforma SECOP II, situación que además queda expresa con la suscripción de la carta de presentación de la oferta por parte del Representante Legal o apoderado, según corresponda; en todo caso, de llegar a remitirse el citado anexo técnico, será responsabilidad absolutadel proponente que el mismo se ajuste a las modificaciones efectuadas mediante adendas, toda vez que en caso de evidenciarse discrepancia, modificación o condicionamiento, la propuesta incurrirá en causal de rechazo.
3.4	**OFERTAS ALTERNATIVAS**	Los **proponentes** podrán presentar adicionalmente a la oferta básica ofertas alternativas, siempre y cuando estas no signifiquen condicionamiento para la adjudicación y cumplan con el objeto de este proceso de selección y la **oferta básica** se haya ajustado a la Invitación a Presentar Oferta y a las condiciones generales, requisitos habilitantes y especificaciones técnicas mínimas del proceso. En este evento deben indicar clara y detalladamente en que consiste la alternativa y cuáles son sus ventajas. La **oferta alternativa** deberá presentarse por separado y acompañarse de los documentos que la sustenten. Sólo serán consideradas y por ende evaluadas, al momento de la adjudicación, las **ofertas** alternativas del **proponente** seleccionado. Distriseguridad no estará obligado en ningún caso a justificar o dar explicación por no acogerlas.

3.5	**PRESENTACIÓNDE LA OFERTA**	**SOLO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS POR PARTE DE LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, DE MANERA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II HASTA LA FECHAY HORA SEÑALADA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO.** Una vez concluido el plazo para la presentación de ofertas en el SECOP II, la Entidad publicará por dicho medio el listado de los oferentes. **Nota** En caso de indisponibilidad de la plataforma, por favorconsultar el documento publicado por Colombia Compra Eficiente, titulado "*Cómo actuar ante indisponibilidad para presentar ofertas en el SECOP II*", evento en el cual la entidad tendrá a disposición el correo electrónico compras@distriseguridad.gov.co. No obstante, se recomienda a los interesados disponer del tiempo necesario para cargar la documentación y enviar su oferta a través del Sistema Electrónico de Contratación Estatal - SECOP II.
3.6	**ADENDAS**	La entidad publicará las Adendas a que haya lugar, dentro de los términos legales establecidos, antes de la fecha de presentación de ofertas del proceso de selección. En caso de que algún proponente haya enviado su oferta antesde la expedición de alguna Adenda, éste deberá seguir elprocedimiento establecido en la Guía para la Presentación de Ofertas en SECOP II, so pena que la oferta se entienda como no presentada.
4.	**FASES DE LA SELECCIÓN**	
4.1	**FASE I: VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA / FACTOR DE SELECCIÓN**	TODA VEZ QUE EL PROCESO SE ADJUDICARÁ HASTA POR EL **MENOR VALOR OFERTADO** Y QUE SE DESARROLLARÁ UNICAMENTE POR LA PLATAFORMA SECOP II, LOS PROPONENTES **DEBERÁN DILIGENCIAR EN LA PLATAFORMA DE SECOP II DICHO VALOR, SIN EXCEDER EL VALOR PRESUPUESTO OFICIAL, SO PENA DE INCURRIR EN CAUSAL DE RECHAZO.** Durante esta etapa el **DISTRISEGURIDAD SELECCIONARÁ** la propuesta económica que contenga el **MENOR VALOR EXCLUIDO IVA, EL CUAL DEBE SER DILIGENCIADO EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II**.

4.2	**FASE II: VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO** Durante esta etapa el DISTRISEGURIDAD verificará los soportes documentales queacompañan la OFERTA presentada por el proponente que ofrezca el **MENOR PRECIO, EL CUAL DEBERÁ SER OFERTADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP II.** Los soportes documentales que acompañan la OFERTA y que constituyen los requisitos mínimos habilitantes deben contener toda la información referente al PROPONENTE, con el fin de verificar su identidad, representación, inhabilidades, incompatibilidades, capacidad legal y experiencia. Los REQUISITOS TÉCNICOS Y OBLIGACIONES MÍNIMAS relacionadas en el presente documento se entenderán aceptados con la presentación de la OFERTA.Por lo tanto, **SE RECOMIENDA** al proponente, no transcribir los **REQUISITOS TÉCNICOS Y OBLIGACIONES MÍNIMAS.** **Nota 1: Advierte DISTRISEGURIDAD que la información contenida en el ANEXO TÉCNICO N ° 2, al estar directamente relacionada con la oferta económica (factor determinante para la selección en el presente proceso), no es objeto en ningún caso de subsanabilidad, por consiguiente, en caso de aportar dicho documento con discrepancias, modificaciones o condicionamientos, la propuesta incurrirá en causal de rechazo.** **Nota 2:** Con el solo hecho de presentar la propuesta a través de la Plataforma SECOP II, los proponentes se comprometen a cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos y obligaciones mínimas establecidas en el Anexo No. 2 y demás documentos que hacen parte de la invitación. Situación que además queda expresa con la suscripción de la carta de presentación de la oferta por parte del Representante Legal.
4.3	**FASE III: VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES**
4.3.1	**REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES**
4.3.1.1	**ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR:** La propuesta debe ofertar las especificaciones mínimas que a continuación se detallan:

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD REQUERIDA
1	ARMARIO METALICO CON 6 ENTREPAÑOS med. 0,90cm de ancho x 2,00 mts de altura y fondo 0,30 cm, pintada con pintura epóxica al horno.	8
2	ESCRITORIO DE TRABAJO med. 1.50 cm x 1,50 cm en táblex de 30 mm de espesor, enchapado en laminado tipo formica, con	1

		archivador tipo 2x1 y sus respectivas patas metálicas.	
	3	SILLA PRESIDENCIAL CON CABECERO Espaldar en polipropileno, tapizado en malla. Brazos regulables en altura. Mecanismo basculante con una posición de bloqueo a 90°. Regulación de tensión mediante perilla. Neumático negro con elevación a gas. Brazos regulables en altura. Base nylon	1
	4	SILLA GERENCIAL SIN CABECERO. Espaldar en polipropileno, tapizado en malla y asiento en espuma tapizado. Brazos regulables en altura. Base nylon	10
	5	MESA DE JUNTAS. Fabricada en formica color deseada con estructura metálica y conectores centrales eléctricos med. 2,40 cm x 1,20 cm	1

El proponente debe manifestar de manera expresa su compromiso a:

- Entregar e Instalar los equipos requeridos en la sede que indique el supervisor del contrato en el horario y demás condiciones logísticas de acceso y ejecución. Todos los costos asociados a dicha logística (transportes, acarreos almacenamiento etc.) correrán por su cuenta.
- En el mismo sentido, deberá especificar las marcas de los elementos ofertados y entregar con la oferta todos los documentos técnicos (catálogos, manuales, instructivos, advertencias etc.), en idioma español o inglés.
- Se debe ofrecer garantía de los elementos en lo relacionado con defectos de fábrica instalación y obra en general por un término no inferior a doce (12) meses, a partir de la fecha de recibo a satisfacción. En el evento que se requiera hacer efectiva cualquier garantía, el contratista cubrirá todos los costos que se generen.
- El transporte el desmonte y la instalación de los elementos, no deben afectar la estructura d redes eléctricas, de datos, voz e instalaciones y áreas comunes físicas de propiedad o uso de la entidad.
- Que cumple las condiciones técnicas relacionadas en el Anexo técnico que hace parte integral del presente estudio.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

Siendo esta experiencia aquella con la que cuenta el proponente y que se relaciona directamente con el objeto del proceso de selección, el proponente deberá acreditar como requisito habilitante a su oferta lo siguiente: **Las entidades que NO se encuentren catalogadas como Mipyme deberán presentar:**

Tres (3) certificaciones de contratos, en las cuales se acrediten contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, ejecutados al momento de la presentación de ofertas del proceso de selección, cuyo objeto, alcance, obligaciones o actividades estén relacionadas con el objeto del presente proceso.

El valor DE CADA CONTRATO CERTIFICADO deberá corresponder como mínimo al presupuesto oficial del proceso de selección, es decir la suma de **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA**

PESOS M/CTE ($17.675.190.oo).

Dando cumplimiento a la Ley de Emprendimiento 2069 de 2020 y al Decreto 1860 de 2021 **las empresas catalógalas como Mipymes deberán presentar:**

Dos (2) certificación de contrato, en la cual se acredite contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, ejecutados al momento de la presentación de ofertas del proceso de selección, cuyo objeto, alcance, obligaciones o actividades estén relacionadas con el objeto del presente proceso.

El valor DE CADA CONTRATO CERTIFICADO deberá corresponder como mínimo al del presupuesto oficial del proceso de selección, es decir la suma de **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/CTE ($17.675.190.oo).**

Estas certificaciones reunirán los siguientes requisitos:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto o alcance u obligaciones o actividades del contrato
- Fecha de suscripción o inicio del contrato o iniciación del contrato (Día/Mes/Año).
- Fecha de terminación o CESIÓN del contrato (Día/Mes/Año). En el evento que se haya presentado cesión dentro del contrato acreditado, en la certificación deberá constar la misma
- Valor del contrato.
- Identificación y/o cargo de la persona que expide la certificación.

En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. Si el proponente es un consorcio o unión temporal se tendrá en cuenta los certificados aportados por al menos uno de los miembros del consorcio o unión temporal.

Si la certificación incluye varios contratos, se identificará en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando los requisitos aquí exigidos por cada uno de ellos.

Si la certificación incluye el contrato principal con sus adicciones, prórrogas u Otrosí, se entenderá como un solo contrato certificado.
No se permitirán Auto-Certificaciones de servicios ejecutados con terceros, las certificaciones que acrediten la experiencia deberán ser expedidas por la firma o entidad contratante.

En caso de que los proponentes no cuenten con las certificaciones, podrán aportar junto con su oferta, la copia de los contratos y las actas de liquidación respectivas siempre y cuando, se evidencien los anteriores requisitos

Los proponentes podrán anexar certificaciones en moneda extranjera, evento en el cual la entidad verificará el cumplimiento del monto exigido en este numeral de acuerdo con los siguientes parámetros:

1. Cuando el valor esté dado en dólares de los Estados Unidos de América ($USD) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), correspondiente al día de la suscripción, para lo cual el MHCP tomará TRM publicada por el Banco de la República en el evento que corresponda a fechas anteriores al 25 de mayo de 2018, posterior a esta fecha se tomará la TRM calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
2. Cuando el valor esté dado en moneda extranjera diferente al dólar de los Estados Unidos de América, se realizará su conversión a dólares estadounidenses.
3. Luego se procederá a la conversión detallada en el numeral 1.

	Realizadas las conversiones correspondientes, se verificará el cumplimiento del monto exigido en este numeral.
4.3.1.2	**FACTORES DE EVALUACIÓN**: De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la entidad aceptará la oferta del proponente con **MENOR PRECIO**, siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas para el presente proceso.
4.3.1.3	**FACTORES DE DESEMPATE:** Si efectuada la evaluación técnica y económica, se presenta empate, Distriseguridad tendrá en cuenta de manera sucesiva y excluyente los criterios de desempate establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado porel artículo 3º del Decreto 1860 de 2021. En el evento de persistir el empate, después de aplicar las anteriores reglas de forma sucesiva y excluyente, la entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta en la recepción de la entidad entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. LA RESPONSABILIDAD DE LA CONFIDENCIALIDAD DE LOS SOPORTES DOCUMENTALES APORTADOS CORRESPONDE A LOS OFERENTES, QUIENES DEBERÁN SEÑALAR TAL CONDICIÓN.
4.3.2	**CAPACIDAD JURÍDICA**
4.3.2.1	**CALIDAD DEL PROPONENTE:** Podrán participar todas las personas naturales, jurídicas, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales y todas aquellas, consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombianas.
4.3.2.2	**CARTA DE PRESENTACIÓN:** La OFERTA debe estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural PROPONENTE o por el RepresentanteLegal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal PROPONENTE o el apoderadoconstituido para el efecto, la cual debe ser diligenciada según el formato del ANEXO **No. 1** de la presente invitación a presentar OFERTA. **NOTA: Para el cumplimiento del presente requisito los proponentes podrán descargar, diligenciar, firmar y deberán adjuntar dicho anexo a través de la plataforma de SECOP II.**
4.3.2.3	**AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE:** Cuando el Representante Legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar OFERTA o para contratar o comprometer a la sociedad, se deberá anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la OFERTA, y la aceptación de la oferta en el caso que le sea adjudicado, así como la autorización necesaria para presentarse en Consorcio o Unión Temporal.

4.3.2.4	**PODER**: Cuando el PROPONENTE actúe a través de un representante o apoderado debe acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la OFERTA.
4.3.2.5	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Podrán participar todas las personas naturales, jurídicas, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales y todas aquellas, consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombianas. **OBJETO SOCIAL:** Que tengan por objeto social entre otras La **SELECCIONAR AL OFERENTE QUE SE ENCARGUE DE SUMINISTRAR, E INSTALAR ELEMENTOS DE ALMACENAMIENTO Y MOBILIARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL BIENESTAR LABORAL DE LOS FUNCIONARIOS QUE DESEMPEÑAN SUS FUNCIONES EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVA DE DISTRISEGURIDAD** o las que en general sea suficiente para poder ejecutar el objeto del proceso de selección. Si el PROPONENTE es persona jurídica debe presentar el Certificado de Existenciay Representación Legal expedido por la cámara de Comercio, en donde conste que la duración de la sociedad no será inferior a la duración del contrato y treinta (30) meses más y que tenga por objeto social entre otras actividades La **SELECCIONAR AL OFERENTE QUE SE ENCARGUE DE SUMINISTRAR, E INSTALAR ELEMENTOS DE ALMACENAMIENTO Y MOBILIARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL BIENESTAR LABORAL DE LOS FUNCIONARIOS QUE DESEMPEÑAN SUS FUNCIONES EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVA DE DISTRISEGURIDAD** o que en general sea suficiente para poder ejecutar la actividad que se desarrollará como resultado del proceso de selección. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de ofertas señalada en el cronograma. Si el proponente es persona natural debe presentar Registro Mercantil en el que conste que su actividad comercial tenga entre otros: **SELECCIONAR AL OFERENTE QUE SE ENCARGUE DE SUMINISTRAR, E INSTALAR ELEMENTOS DE ALMACENAMIENTO Y MOBILIARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL BIENESTAR LABORAL DE LOS FUNCIONARIOS QUE DESEMPEÑAN SUS FUNCIONES EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVA DE DISTRISEGURIDAD** o que en general sea suficiente para poder ejecutar la actividad que se desarrollará como resultado del proceso de selección. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de ofertas señalada en el cronograma. Si la OFERTA es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá dar cumplimiento al anterior requisito y su duración no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y treinta (30) meses más. La matrícula mercantil debe estar debidamente renovada de conformidad con lo señalado en el artículo 33 del Código de Comercio, que establece: "*ARTÍCULO 33. RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA MERCANTIL - TÉRMINO PARA SOLICITARLA. La matrícula se renovará anualmente, dentro de*

Powered by CamScanner

	los tres primeros meses de cada año. (...)".
4.3.2.6	CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (Si hay lugar a ello): Si la OFERTA es presentada por un consorcio o unión temporal, se deberá indicar tal circunstancia mediante documento que acredite la conformación del Consorcio o la Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, con el cual se entenderá su capacidad jurídica. Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deben designar la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos, su responsabilidad y duración, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de DISTRISEGURIDAD
4.3.2.7	**DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. (Si hay lugar a ell** El proponente con la propuesta, anexará un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, y/o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unióntemporal o el consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente: a) Identificación de cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio. b) Designación del representante: señalará expresamente su identificación, facultades, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presenteproceso de selección y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar elcontrato en caso de ser adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y post contractuales que sean necesarios, es decir que el representante legal tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones. c) Indicación de los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa,así como las reglas básicas que regularán sus relaciones. d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente. e) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes, y de sus representantes legales, sus NIT, cédulas de ciudadanía, certificado de cumplimiento del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales. f) Identificación de cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio. g) Designación del representante: señalará expresamente su identificación, facultades, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presenteproceso de selección y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar elcontrato en caso de ser adjudicatario, así como la de

Powered by CamScanner

	suscribir todos los documentos contractuales y post contractuales que sean necesarios, es decir que el representante legal tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones. h) Indicación de los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa,así como las reglas básicas que regularán sus relaciones. i) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente. j) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes, y de sus representantes legales, sus NIT, cédulas de ciudadanía, certificado de cumplimiento del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales. **NOTA:** Los Formularios de acto de constitución consorcial y acto de constitución de unión temporal se encuentran publicados en la plataforma SECOP II, con los demás documentos del proceso, corresponden a un modelo elaborado por la entidad para mayor facilidad de los proponentes, no obstante, no es obligatorio y se podrá utilizar el que considere pertinente cada uno de los proponentes, siempre y cuando se detalle la información requerida en el presente proceso.
4.3.2.8	**CONDICIONES DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:** Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporaltendrán en cuenta lo siguiente: a) Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes comprenderán el objeto del proceso de selección y la duración de las personas jurídicas que lo conforman no puede ser inferior al plazo de ejecución del contrato y treinta (30)meses más. b) Distriseguridad no acepta propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de consorcios o uniones temporales. c) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, para el caso de los integrantes de un consorcio o unión temporal, para efectos de pagomanifestarán con respecto a la facturación, dentro de su propuesta: • Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal unode sus integrantes, caso en el cual informará el número de identificación tributaria - NIT de quien

	va a facturar. • Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, informarán su número deidentificación tributaria – NIT y establecer la participación de cada uno dentro del valor del contrato. • Si la facturación se va a realizar directamente por el consorcio o unión temporal, se deberá así indicar, así como los datos de razón social y NIT decada uno de los integrantes indicando el nivel de participación de cada unodentro del contrato y para efectos del mismo, se deberá solicitar el númerode identificación tributaria – NIT para el consorcio o unión temporal ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. En cualquiera de las anteriores alternativas, las facturas cumplirán los requisitos establecidos en la disposiciones legales. d) No podrá haber cesión entre quienes integran el consorcio o unión temporal n ia terceros, salvo que el Distriseguridad lo autorice en los casos que legalmente estépermitido. e) Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo del Distriseguridad. f) En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros dela unión temporal o consorcio, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito al Distriseguridad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientesa la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella. g) **Las personas integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente los requisitos de que trata el presente Capítulo.**
4.3.2.9	**PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS:** Las personas jurídicas de origen extranjero, tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales, se someterán en todo caso a la legislación colombiana. Las personas jurídicas con sucursal en Colombia deben cumplir con lo señalado enel Decreto 1860 de 2021. Para el caso de personas jurídicas sin sucursal en Colombia, estas deben cumplir con las siguientes condiciones: **a.** Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con un término no mayor

	a un (1) mes anterior a la fecha de presentaciónde ofertas, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la empresa a través de supropuesta. **b.** Acreditar la duración de la persona jurídica la cual debe extenderse por la vigencia del contrato y treinta (30) meses más, contado a partir de la fecha de presentación de ofertas del presente proceso de selección. **c.** Acreditar que el objeto social de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del mismo, teniendo en cuenta para estos efectosel alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. En cuanto a la experiencia, las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deben cumplir con la experiencia acreditada solicitada en el presente proceso de selección.
4.3.2.9	**PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS:** Las personas jurídicas de origen extranjero, tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales, se someterán en todo caso a la legislación colombiana. Las personas jurídicas con sucursal en Colombia deben cumplir con lo señalado enel Decreto 1860 de 2021. Para el caso de personas jurídicas sin sucursal en Colombia, estas deben cumplir con las siguientes condiciones: **d.** Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con un término no mayor

	a un (1) mes anterior a la fecha de presentaciónde ofertas, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la empresa a través de supropuesta. **e.** Acreditar la duración de la persona jurídica la cual debe extenderse por la vigencia del contrato y treinta (30) meses más, contado a partir de la fecha de presentación de ofertas del presente proceso de selección. **f.** Acreditar que el objeto social de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del mismo, teniendo en cuenta para estos efectosel alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. En cuanto a la experiencia, las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deben cumplir con la experiencia acreditada solicitada en el presente proceso de selección. **NOTA:** Para el cumplimiento del presente requisito los proponentes podrán descargar, diligenciar, firmar y deberán adjuntar dicho anexo a través de la plataforma de SECOP II.
4.3.2.10	**DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR: DOCUMENTOS EN IDIOMA EXTRANJERO:** Los documentos en un idioma distinto al castellano deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial, donde se señale que el documento corresponde a una traducción. El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple y entregar la traducción oficial dentro del plazo previsto para la subsanación, cuando se trate de documentos habilitantes. En el caso de documentos especializados, como, por ejemplo, especificaciones o fichas técnicas, que en el mercado sean de amplia utilización y aceptación en idioma distinto al castellano, estas se podrán aportar en su lengua original acompañados de una traducción simple al castellano.

	Nota: Para acreditar que el traductor es oficial se deberá aportar copia de la Resolución o Certificación emitida por la autoridad o institución competente.
4.3.2.11	**INHABILIDAD ARTÍCULO 18 DE LA LEY 1150 DE 2007:** En cumplimiento de lo señalado en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en caso de que el PROPONENTE sea una persona jurídica, el representante legal deberá diligenciary suscribir el Anexo de Antecedentes que se encuentra publicado en la plataforma**SECOP II**, con los demás documentos del proceso. En caso de ofertas presentadas en consorcio o unión temporal, los representantes legales de cada uno de los miembros persona jurídica deberán diligenciar y suscribir el mismo anexo. **Nota 1**: Es requisito para la suscripción del contrato, la verificación del certificado de antecedentes penales del proponente que resulte adjudicatario o del Representante Legal cuando se trate de persona jurídica, consorcio o unión temporal. **Nota 2: Para el cumplimiento del presente requisito los proponentes podrán descargar, diligenciar, firmar y deberán adjuntar dicho anexo a través de la plataforma de SECOP II.**
4.3.2.12	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES:** DISTRISEGURIDAD consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en el presente proceso.
4.3.2.13	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:** El proponente y todos los integrantes del consorcio o unión temporal, no podrán tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la propuesta y celebrar el contrato. Distriseguridad conforme la ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.
4.3.2.14	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA:** Conforme el artículo 60 de la ley 610 de 2000 y elparágrafo 1 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, la proponente persona natural, o persona jurídica, y/o cada uno de los integrantes del proponente plural (consorcio o unión temporal), no podrán estar relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales. Distriseguridad acorde con la Ley 962 de 2005 y la Circular 005 del 25 de febrero de 2008, suscrita por el Contralor General de la República, verificará en la página web de la Contraloría el respectivo Boletín.
4.3.2.15	**FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA:** Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces ampliada al 150%.
4.3.2.16	**VERIFICACIÓN SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS:** Según lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, - Código Nacional de Policía y Convivencia, - en caso de que se haya impuesto una multa y esta no haya sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá *"Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado".*

	Por consiguiente, con el fin de verificar si el proponente y cada uno de sus integrantes, cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, se encuentravinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016, el Distriseguridad de Hacienda y Crédito Público, realizará la consulta en el citado Registro, a través del mecanismo en línea que el Gobierno Nacional ha dispuesto para el efecto.
4.3.2.17	**REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS:** De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 la ley 2097 de 2021, "*El deudor alimentario moroso sólo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídicaque aspira a contratar con el Estado*". Por consiguiente, la proponente persona natural o el representante legal de la personajurídica proponente singular o integrante de proponente plural, no podrá encontrarse enel REDAM, no obstante, mientras se implementa dicho registro, se entenderá con la presentación de la propuesta que el proponente manifiesta no encontrarse en esta causal de inhabilidad.
4.3.2.18	**CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME:** La presente convocatoria podrá ser limitada a Mipyme, siempre y cuando se cumpla con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5º del Decreto 1860 de 2021. Los posibles interesados deberán enviar una comunicación por escrito y debidamente suscrita por el oferente (si es persona jurídica deberá suscribirla el representante legal o Apoderado) a través de mensaje en el portal SECOP II. Los interesados deberán tener en cuenta lo siguiente: 1. Se debe solicitar de Manera expresa "Limitar a MIPYMES" el presente proceso de selección. 2. Las solicitudes deben ser enviadas dentro del término señalado en el Cronograma del Proceso. 3. Se deben allegar los documentos enunciados en los artículos 2.2.1.2.4.2.2.y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por Decreto 1860 de 2021. 4. De presentarse solicitudes por parte de uniones temporales o consorcios que quieran participar en este proceso de selección deberán estar integrados únicamente por MIPYMES y cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 delDecreto 1082 de 2015 modificado por artículo 5º del Decreto 1860 de 2021. 5. En caso de no recibirse mínimo dos (2) solicitudes de MIPYMES para que la convocatoria sea limitada, o en el evento de presentarse y no cumplan con los requisitos establecidos, podrán participar todas las personas señaladas en el numeral 4.3.2.1 de la presente

	invitación.
5.	**DOCUMENTOS QUE DEBERÁ APORTAR EL PROPONENTE ADJUDICATARIO**
5.1	**IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA:** Fotocopia de la identificación tributaria e información sobre su responsabilidad frente al régimen de impuestos debidamenteactualizado, cuando a ello haya lugar. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66 y 115 de la Ley 488 de 1998, que adicionaron y modificaron los artículos 437 y 368 del Estatuto Tributario, respectivamente.
5.2	**REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARÍA:** Fotocopia del Registro de Información Tributaria – RIT expedido por la Secretaría de Hacienda correspondiente al domicilio del proponente adjudicatario, quien deberá tener actualizado el RIT.
5.3	**CERTIFICACIÓN BANCARIA:** El proponente adjudicatario deberá aportar copia de la certificación de la entidad bancaria, donde posea cuenta corriente o de ahorrosen donde se indique el número de la cuenta, clase, nombre del titular y su número de identificación, a través de la cual el DISTRISEGURIDAD efectuará el pago del CONTRATO adjudicado.
5.4	**FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA:** El PROPONENTE, a quien le sea aceptada su oferta deberá enviar la Hoja de Vida de persona jurídica y/o persona natural del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP debidamentediligenciado, **relacionando únicamente la experiencia acreditada que se encuentra debidamente soportada en la OFERTA.**
5.5	De conformidad con lo establecido en la Ley 2013 de 2019, el proponente adjudicatario deberá remitir previa suscripción del contrato, constancia de la publicación en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP).dela Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, según corresponda, siguiendo los parámetros que para el efecto determine el Departamento Administrativo de la Función Pública.
6.	**CONDICIONES ESPECIALES DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA**
6.1	**INDEMNIDAD**: En la aceptación de oferta producto del presente proceso deselección, la Entidad incluirá numeral de **INDEMNIDAD** en los siguientes términos:*"El CONTRATISTA mantendrá libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros derivados de sus actuaciones, o de las actuaciones de sus subcontratistas o dependientes y DISTRISEGURIDAD".*
6.2	**REGIMEN SANCIONATORIO (MULTAS Y PENAL PECUNIARIA):** En la aceptación de oferta producto del presente proceso de selección, la Entidad incluirá numeral de **SANCIONES** en los siguientes términos: **SANCIONES: a) Multas:** En caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el presente contrato a cargo de EL (LA) CONTRATISTA,

	DISTRISEGURIDAD podrá imponer a título de apremio, multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de atrasoo retardo en el cumplimiento de sus obligaciones. Estas multas se causarán hasta cuando el CONTRATISTA demuestre que tomó las medidas necesarias y suficientes para corregir la mora o retardo respectivo a satisfacción del supervisor,sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. EL (LA) CONTRATISTA autoriza desde ya, para que en caso de que DISTRISEGURIDAD le imponga multas, el valor de las mismas se descuente de los saldos a su favor o se ordene hacerlo efectivo con cargo a la póliza de cumplimiento por él (ella) constituida b) Penal Pecuniaria: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato, el CONTRATISTA pagará DISTRISEGURIDAD a título de pena pecuniaria, una suma equivalente hasta el veinte por ciento (20%) del valor total del mismo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a DISTRISEGURIDAD. No obstante, DISTRISEGURIDAD se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima d' monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Tanto el valor de las multas, como el de la cláusula penal pecuniaria serán descontados de los pagos que se hagan al CONTRATISTA en ejecución del objeto contractual.
6.3	**PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO:** Si DISTRISEGURIDAD encontrare que el CONTRATISTA presuntamente se encuentraincumpliendo alguna de las obligaciones a que se refiere esta aceptación y que talincumplimiento puede ser generador de multas, sanciones o hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, podrá declarar el incumplimiento, cuantificando losperjuicios del mismo, imponiendo las multas y haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones pactadas aplicando el procedimiento señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. Se acuerda que, en aplicación de la figura de lacompensación, el valor de las multas o cláusula penal pecuniaria se descontará de cualquier suma que DISTRISEGURIDAD le adeude al CONTRATISTA. En caso de que el adjudicatario del presente proceso sea una empresa estatal se tendrán en cuenta en el siguiente procedimiento: Si DISTRISEGURIDAD encontrare que EL CONTRATISTA ha incumplido alguna de lasobligaciones a que se refiere este contrato y que tal incumplimiento puede llegar aser generador de multas, sanciones o hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, deberá acudir a la Jurisdicción Contenciosa Administrativa para que el juez del contrato declare el incumplimiento e imponga las sanciones pactadas en el contrato. El pago de las sanciones descritas en la presente cláusula, se realizará con cargo a las garantías que se constituyan para amparar el cumplimiento del contrato. Sin embargo, EL CONTRATISTA autoriza desde ya que, en caso de existir obligacionesrecíprocas de la misma naturaleza entre las partes, se dará aplicación a la figura decompensación para el pago de las sanciones. En todo caso, el pago de

	las sumas antes señaladas no extingue las obligaciones emanadas del contrato. **COMITÉ EVALUADOR DE LAS OFERTAS** Integrar el comité evaluador de las propuestas que se presenten dentro del proceso en referencia con funcionarios según el área de conocimiento de estos, funciones y/o profesiones, así: Profesional Universitario Recursos Humanos y Físicos Evaluación Aspectos técnicos, ponderación, de experiencia y económicos; Director Administrativo y Financiero Evaluación Financiera y PUE Jurídico-Evaluación Jurídica. Por la DAF, comuníqueseles.
7.	**CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA**
7.1	Cuando la **capacidad jurídica de la proponente verificada** a través del objeto social de la persona jurídica, la actividad comercial de la persona natural comercianteo el objeto social de alguno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal, **no se cumpla al momento de la presentación de ofertas del proceso.**
7.2	Cuando existan varias OFERTAS presentadas por el mismo PROPONENTE para este mismo proceso de selección (Por sí o por interpuesta persona), solo se tendrá en cuenta la primera oferta recibida en el tiempo según la constancia del SECOP Ily las demás quedarán incursas en rechazo.
7.3	Las propuestas deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la Invitación a Presentar Oferta; en consecuencia, cuando el **proponente** presente **oferta alternativa**, sin formular simultáneamente la **oferta básica**, o cuando se evidencie en alguna de ellas un condicionamiento para la adjudicación, **la propuesta quedará incursa en causal de rechazo.** Se entiende por **oferta básica** la aceptación de los requisitos exigidos en el **ANEXO No. 2 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y OBLIGACIONES MÍNIMAS,** mediante la presentación de la oferta a través de la plataforma SECOP II, **así como eldiligenciamiento de la oferta económica en dicha plataforma.** Por tal motivo, el **ANEXO No. 2 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y OBLIGACIONES MÍNIMAS** no podrá ser modificado desde el punto de vista técnico, sustancialmente, de tal formaque se evidencie un condicionamiento para la oferta.
7.4	Cuando alguna situación de la oferta se encuentre en contravía de algunadisposición legal y/o cuando no permita la comparación objetiva de las ofertas.
7.5	Cuando en la plataforma SECOP II "Oferta Económica", no se diligencie uno ovarios ítems.

7.6	Cuando alguno o algunos de los valores ofrecidos en la plataforma SECOP II"Oferta Económica" superen los valores de referencia del estudio de mercado.
7.7	Cuando no se presenten las subsanaciones o aclaraciones solicitadas por laentidad, dentro del término concedido.
7.8	Las demás señaladas en la presente invitación a presentar oferta y las normas vigentes.

Nota 1: Advierte la Entidad que no aportar los documentos que prueben el cumplimiento de uno o más requisitos habilitantes genera la NO HABILITACION DEL PROPONENTE.

Nota 2: Con el fin de que no se incurra en causal de rechazo se recomienda a los proponentes abstenerse de adjuntar documentación que no haya sido requerida en la presente invitación, inclusive el Anexo N° 2 el cual se entiende aceptado con el solo hecho de presentar la propuesta a través de la Plataforma SECOP II, situación que además queda expresa con la suscripción de la carta de presentación de la oferta por parte del Representante Legal o apoderado, según corresponda

Nota 3: La oferta de un proponente plural que sean presentadas desde el usuario de alguno de sus integrantes en el SECOP II y no desde el Usuario del proponente plural, será no valida de conformidad con lo señalado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente y en el procedimiento establecido en la Guía para la creación de proponentes plurales en el SECOP II y en consecuencia no será evaluada.

LUIS ENRIQUE ROA MERCHAN
DIRECTOR GENERAL

Proyecto: Maritsol Arrieta C- Asesora Jurídica Externa

Reviso: Edgard Martínez Cogollo-PUE Jurídico

Reviso: EDGARDO DIAZ MONTES P. U. Recursos Humanos y Físicos